

Rawson Octubre de 2016

Expte.: 36348/16

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 19/16 – Proyecto y Const.
De 44 Viviendas UOM- PUERTO MADRYN.

Dictamen 71/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 19/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar el proyecto y construcción de 44 viviendas, sus obras Complementarias, la Infraestructura Propia y de Nexos, en la Localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, de nuestra Provincia, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 50.616.434,49** valores de Junio de 2016, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos ochenta (480) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. Con su presupuesto oficial actualizado, al mes de Julio de 2016, de \$ 52.355.731,07.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 207 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa INGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 55.389.330,65 y una oferta alternativa de \$ 54.835.437,35; y la oferta n° 2: empresa SUDELCO S.A., con una oferta básica de \$ 55.192.688,94 y una oferta alternativa de \$ 55.192.688,94; valores básicos, al mes de Julio de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa, de la empresa INGAR CONSTRUCCIONES, de **\$ 54.835.437,35** , valores básicos calculados a Julio de 2016, con un plazo de ejecución de obra, de cuatrocientos ochenta (480) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 4.74 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Respecto a la oferta (INGAR CONSTRUCCIONES), en la planilla de computo y presupuesto, de la vivienda adaptada de tres (3) dormitorios, no se ha cotizado el ítem 4.4 “Losas”, cuya unidad de medida es metro cúbico; según planilla

que se acompaña según pliego de bases y condiciones (hoja 69 IPV). Entiendo que previo a su adjudicación, se deberá aclarar este punto.

Por ultimo previo a la firma de resolución de adjudicación, la pretendida contratista, deberá adjuntar lo solicitado, según Anexo II - Informe Subcomisión Técnica (hoja 249 IPV), en lo referente a planos aprobados de implantación de viviendas y niveles de cordón cuneta; evitando en el futuro, adicionales de obra, en cuanto a movimientos de suelo.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas